Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 134.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL – COVID 19" - I.D. N° 386.816

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL – COVID 19" – I.D. N° 386.816; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 - Código Sanitario, en su Artículo 3°, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que por MEMORANDO DLIC – DOC N° 084/2021, de fecha 28 de enero de 2021, el Departamento de Licitaciones remitió los antecedentes originales del llamado, para su verificación y de esta manera proseguir con los trámites de rigor.

Que analizado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3439/2007, como así también con las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que el Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en su Artículo 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".* (Sic.)

Que la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), mediante Nota C.E.S.C. N° 146/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, entre otras cosas, expresa: *"Por los fundamentos antes mencionados esta Comisión remite la presente CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de continuar con el proceso de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL – COVID 19" – I.D. N° 386.816".* (Sic.)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 134

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 88/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL – COVID 19" - I.D. Nº 386.816

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

Que atendiendo a la gravedad de la situación el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. Nº 90, de fecha 10 de marzo de 2020. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

Que es así, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, Artículos 68 y 69, que obligan al Estado paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de la Red Nacional del Laboratorio, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 49/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, según Dictamen A.J. Nº 313, de fecha 04 de marzo de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 134

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL – COVID 19" - I.D. N° 386.816

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL – COVID 19" – I.D. N° 386.816.

Artículo 2°. Autorizar el llamado, y en consecuencia, disponer que el Departamento de Licitaciones, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3439/07, "Que modifica la Ley 2.051/03, De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de Apertura de Sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente Resolución.

Artículo 5°. Constituir el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 88/2020.

Artículo 6°. Disponer que el Comité de Evaluación esté integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Un (01) representante de la Red Nacional del Laboratorios.
- Un (01) representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – D.G.A.F.
- Un (01) representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 934 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 88/2020, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CENTRAL – COVID 19" - I.D. N° 386.816

Asunción, 11 de marzo de 2021.-

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

05

/sr

Simese 92252

RECIBIDO
11 MAR 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
92252

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 11 MAR. 2021 HORA: 18:27
92252/20 FIRMA: